



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/Q/POL/2  
24 de septiembre de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,  
SOCIALES Y CULTURALES  
Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones  
3 a 5 de septiembre de 2001

APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS,  
SOCIALES Y CULTURALES

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinarse el cuarto informe periódico de Polonia sobre los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/4/Add.9)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Marco jurídico general para la protección de los derechos humanos

1. De acuerdo con el párrafo 66 del documento básico presentado por Polonia (HRI/CORE/1/Add.25/Rev.1), la ratificación de todo acuerdo internacional relativo a las libertades y los derechos humanos exige su aprobación previa por ley. Sírvanse indicar si el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales fue aprobado por ley antes de su ratificación y si los súbditos polacos pueden invocar sus disposiciones ante los órganos judiciales. Sírvanse facilitar casos del derecho jurisprudencial, si lo hubiere.

II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO  
(Artículos 1 a 5)

Párrafo 2 del artículo 2 - No discriminación

2. Sírvanse indicar en qué medida y de qué manera se garantiza a los extranjeros domiciliados en Polonia, con inclusión de los solicitantes de asilo y los refugiados, los derechos consagrados en el Pacto.

GE.01-44730 (S)

3. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para combatir las campañas xenófobas y la violencia contra determinadas minorías, en particular los judíos y romaníes?

Artículo 3 - Igualdad entre hombres y mujeres

4. Sírvanse proporcionar información acerca de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en sus observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Polonia en lo referente a la discriminación contra la mujer.

5. Si se ha aprobado el proyecto de ley relativo a la igualdad entre hombres y mujeres, sírvanse dar detalles de su contenido.

III. CUESTIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES CONCRETAS DEL PACTO  
(Artículos 6 a 15)

Artículo 6 - Derecho a trabajar

6. ¿Cuáles han sido los resultados de la ejecución de los programas aprobados en el mes de junio de 1998 para reestructurar la industria del acero y reorganizar la industria del carbón? ¿Hasta qué punto se han creado empleos en otras industrias para mitigar los despidos en esos sectores? ¿Qué ha sido de los obreros que fueron despedidos?

7. El párrafo 1 del artículo 19 del Código de Trabajo prevé la posibilidad de prohibir, en virtud de un decreto, que una persona ejerza una determinada ocupación. Sírvanse indicar si se ha aplicado esa disposición.

Artículo 7 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

8. Sírvanse indicar si se ha puesto en práctica la nueva clasificación de empleos, aprobada en 1995, y cuáles han sido sus efectos con respecto a la remuneración de los empleados.

9. En el informe se señala que los sueldos que perciben las mujeres son inferiores a los de los hombres. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para luchar contra esa discriminación?

10. Sírvanse proporcionar información sobre la organización de la Oficina de Inspección del Trabajo y de la Oficina de Inspección Sanitaria y describir las facultades que tienen los inspectores de trabajo y de salud, y en particular si pueden ordenar el cierre de obras de construcción u otros lugares de trabajo cuando comprueban que las condiciones de trabajo podrían poner en peligro la vida o la salud de los trabajadores.

Artículo 8 - Derechos sindicales

11. Sírvanse proporcionar información sobre el número de empresas privadas o públicas sin organización sindical y el total de personas que emplean. Si fuere necesario, sírvanse explicar el motivo de esa falta de representación sindical.

12. Sírvanse facilitar información sobre los derechos sindicales, en particular el derecho a la huelga, de los funcionarios públicos.

Artículo 9 - Derecho a la seguridad social

13. Sírvanse proporcionar información sobre los avances logrados en el proceso de ratificación de los Convenios Nos. 102, 121, 128, 130 y 168 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT). Si el Convenio N° 102 aún no ha sido ratificado, sírvanse indicar los motivos.

14. Según el informe del Estado Parte, el método para calcular la pensión de jubilación parece ser algo complicado y su descripción no pone en claro cuál sería la escala de pensiones con respecto al salario mínimo y al salario medio. Sírvanse dar ejemplos del cálculo de la pensión de jubilación.

15. Sírvanse indicar los cambios esenciales introducidos en el sistema de seguridad social a tenor de la Ley de 13 de octubre de 1998, que debía entrar en vigor el 1° de enero de 1999.

Artículo 10 - Protección de la familia, las madres y los niños

16. Sírvanse resumir las disposiciones principales de la Ley relativa a la planificación de la familia, protección del feto y restricción del aborto. Sírvanse facilitar cifras estadísticas del número de abortos ilegales en que las personas involucradas hayan sido procesadas.

17. En las observaciones finales relativas al examen del tercer informe periódico de Polonia, el Comité expresó preocupación por el número cada vez mayor de casos de violencia en el hogar y por la falta de normas para proteger a la mujer del acoso sexual. Sírvanse proporcionar información sobre la situación actual y las medidas que se hayan adoptado para abordar esos problemas.

Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado

18. ¿Cuál es la magnitud de la situación de pobreza en Polonia y cuáles son las principales estrategias de las autoridades para ayudar a las personas víctimas de la pobreza y para combatir las causas de ésta? Sírvanse indicar si existen medidas especiales para grupos desfavorecidos tales como las minorías étnicas, los refugiados y los solicitantes de asilo.

19. Sírvanse proporcionar más información detallada sobre los criterios para determinar las familias o personas que tienen derecho a ayudas económicas para sufragar los gastos de vivienda. ¿Existe un límite de gastos establecido oficialmente según la capacidad de pago o por proporción de los ingresos?

20. De acuerdo con el cuarto informe periódico, en 1998 había aproximadamente 80.000 personas sin hogar. Por otra parte, según cifras suministradas en ese informe, han aumentado el número de órdenes judiciales de desalojo y el número de desalojos efectivos. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Gobierno para ofrecer otras posibilidades de vivienda a las personas que han sido objeto de desalojo forzoso. Asimismo, sírvanse facilitar información sobre los desalojos relacionados con los casos de violencia en el hogar y por el impago de los gastos de mantenimiento o de vivienda.

Artículo 12 - Derecho a la salud física y mental

21. El Programa Nacional de Salud para 1996-2005 establece objetivos estratégicos y metas para mejorar la salud y la calidad de vida. Sírvanse exponer los resultados más importantes obtenidos hasta ahora en su ejecución y las repercusiones en el sector sanitario de Polonia.
22. En el cuarto informe periódico se menciona la resolución del Estado Parte de reformar el sistema de atención sanitaria en el sector rural, en particular la salud y la seguridad de los agricultores. Sírvanse indicar las medidas que se hayan adoptado para elaborar y aplicar el nuevo sistema.
23. Sírvanse describir las medidas adoptadas para combatir la drogadicción y el alcoholismo e indicar la eficacia de esas medidas.
24. Sírvanse describir las normas jurídicas pertinentes a las personas con VIH/SIDA, en especial las que existan en relación con los servicios de atención de salud a su disposición, inclusive los servicios de detección del VIH/SIDA. Sírvanse proporcionar estadísticas sobre el número de personas que viven con el VIH/SIDA y describir los programas que se estén ejecutando para integrar a las personas infectadas por el VIH/SIDA en la vida social (derecho al trabajo, derecho a la educación, etc.). Asimismo, sírvanse indicar si existen programas adecuados de sensibilización acerca del VIH/SIDA.

Artículo 13 - Derecho a la educación

25. En el informe se proporciona información general sobre las medidas de carácter financiero, inclusive las becas, adoptadas para garantizar la igualdad de acceso a todos los niveles de enseñanza en el país. Sírvanse dar detalles, con inclusión de datos estadísticos, de la magnitud de las ayudas y de la identidad de los beneficiarios, y precisar si los criterios para otorgar becas permiten asegurar que las personas pertenecientes a grupos desfavorecidos tengan acceso a la educación.
26. Sírvanse proporcionar información acerca de la asistencia financiera prestada por el Estado Parte a los centros de enseñanza confesionales y precisar si la reciben todas las confesiones religiosas.

Artículo 15 - Derecho a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y de la protección de la propiedad intelectual

27. ¿Con qué dificultades se ha tropezado en este período de transición política y económica para ajustar la gestión de los programas de las instituciones culturales a los principios de la economía de libre mercado y a las exigencias de una sociedad democrática? ¿Han resultado afectadas las instituciones culturales? ¿Se ejerce mejor el derecho a participar en la vida cultural en las condiciones socioeconómicas reinantes?
28. ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para facilitar el acceso de la población de las zonas rurales a la cultura y para ayudar a las instituciones culturales de esas zonas?